

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

**ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO–DOS MIL DIECIOCHO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día tres de diciembre de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), presenta informe de la Campaña de Limpieza realizada en Isla La Pirraya el veintiuno de noviembre recién pasado, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido a satisfacción, el informe presentado por el señor Salvador Antonio Liberato Villalta en su calidad de Encargado de la UAM de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** La Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro, trae a éste Concejo Municipal la problemática sobre el retraso contable de los últimos meses, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en los señores Alcalde y Síndico Municipal para que aborden éste tema con los empleados involucrados, para solventar a la mayor brevedad posible dicha deficiencia. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Oficial de Información, remite borrador enviado por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), que será utilizado en la próxima evaluación 2019, en el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública en lo referente a la información oficiosa, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dejar pendiente ésta tema debido a que el Oficial de Información de ésta Alcaldía a solicitado permiso para ausentarse éste día y se considera necesario su presencia para que explique el contenido de dicho instrumento. Dejándolo para una próxima reunión de Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Director Ejecutivo de la Fundación Líderes Globales, José Antonio Arce Jiménez, invita a participar en el evento “Encuentro Internacional de

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Gobiernos Locales y Estatales” y “II Foro Global de Gobiernos Locales”, a celebrarse del veintiuno al veintisiete de enero de dos mil diecinueve en Sevilla, España; la inversión es de dos mil doscientos 00/100 dólares (US\$2,200.00) por persona en ocupación individual y para acompañantes es de un mil 00/100 (US\$1,000.00) en ocupación doble con el titular, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la asistencia del señor Alcalde Municipal y un acompañante más que en ésta ocasión se propone a la señora Reina Isabel Beltrán Martínez, en su calidad de Regidora Suplente de éste Concejo Municipal. La erogación por parte de ésta Alcaldía será por el máximo de tres mil doscientos 00/100 dólares (US\$3,200.00), para gastos de estadía y participación en el evento. Los gastos adicionales que incluyen boletos aéreos, traslados y alimentación adicional que no cubre el evento serán por cuenta de los participantes. Se hace constar que los señores Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega en su calidad de Regidores Propietarios de éste Concejo Municipal (Tercero y Cuarto respectivamente), manifiestan que su voto es abstención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Oficial de Archivos solicita que se apruebe la gestión de implementar el proceso de creación y administración de correos institucionales para los archivos de gestión, se propone con cuentas gratuitas administradas por la persona que se designe, esto en cumplimiento del lineamiento número cinco del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la creación de cuentas de correo electrónico institucionales para cada uno de los empleados en sus respectivas unidades administrativas de ésta Alcaldía, las que tendrán relacionado el nombre de la unidad y de éste municipio, debiendo ser utilizados única y exclusivamente para asuntos relacionados con ésta institución, de acuerdo al cargo de cada uno de los empleados. La infracción a ésta disposición acarreará las sanciones respectivas de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo de ésta Alcaldía. Se delega como administrador de éstas cuentas de correo electrónico institucionales en el señor Alcalde Municipal don Julio Alberto Torres Osorio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Presidente del Comité de Desarrollo Turístico (CDT) de San Dionisio, solicita seiscientos cincuenta 00/100 dólares (US\$650.00), para participar en el evento final de Pueblos Vivos El Salvador 2018, a celebrarse en el Centro Histórico de San Salvador con presentación de stand informativo y vivencial como circuito del departamento Usulután, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de seiscientos cincuenta 00/100 dólares (US\$650.00), para participar en el evento final de Pueblos Vivos El Salvador 2018, a celebrarse en el Centro Histórico de San Salvador el próximo día ocho de diciembre, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta para Turismo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La Tesorera Municipal solicita autorización para el pago de la factura de líneas móviles institucionales de esta municipalidad en la empresa Tigo (Telemóvil El Salvador S.A. de C.V.), que tiene un monto de trescientos treinta y tres 94/100 dólares (US\$333.94), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de trescientos treinta y tres 94/100 dólares (US\$333.94), para el pago a la empresa Tigo (Telemóvil El Salvador S.A. de C.V.), de la factura de líneas móviles institucionales de esta



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El monitor de la Escuela de Fútbol Julio Torres, solicita doscientos noventa 00/100 (US\$290.00) para cubrir los gastos de las próximas cuatro fechas en el torneo de la ADFA Usulután donde participan en la Liga Menor, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doscientos noventa 00/100 (US\$290.00) para cubrir los gastos de las próximas cuatro fechas en el torneo de la ADFA Usulután donde la Escuela de Fútbol “Julio Torres” de Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción participa en la Liga Menor, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. Se hace constar que todas la erogaciones autorizadas para beneficiar a la Escuela de Fútbol “Julio Torres” de Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, deben ser liquidadas por el señor Carlos Rafael Aparicio Nuila, en su calidad de solicitante y responsable de dicha Escuela de Fútbol, asimismo la Tesorera Municipal deberá verificar que la documentación con la que se liquida cumpla con los requisitos legales, deberán anexarse las programaciones semanales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La Promotora de Educación y Salud Comunitaria informa que 3 alumnos del municipio han solicitado becas para poder estudiar en la Universidad Capitán General “Gerardo Barrios” (UGB) y en la Universidad de Oriente (UNIVO), siendo los siguientes: Kevin Alexander Sibrián Muñoz, Osear Antonio Hernández Ascencio y Diana Carolina Orrego Pérez, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar que se incorporen los alumnos solicitantes y hacer convocatoria para que más alumnos puedan ser beneficiados con el programa de becas en la UNIVO y en la UGB. Se continuará apoyando a los alumnos en el Megatec de La Unión y en el Instituto Tecnológico de Usulután que lo soliciten y con el transporte a los alumnos de las Islas San Sebastián y Rancho Viejo que estudien en el Complejo Educativo de Isla La Pirraya. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La Junta Directiva de la ADESCO de Isla Rancho Viejo, solicita malla ciclón para colocar en el sector norte de la cancha de fútbol, además que se repare el muro de contención ya que el agua está causando problemas a los vecinos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la compra de un rollo de malla ciclón plastificada para colocarlo donde la Junta Directiva de la ADESCO ha identificado que es necesario, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Respecto a la reparación del muro se realizará la evaluación que deberá incluir la mejora de la cancha de fútbol playa en la misma comunidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto total de un mil cuatrocientos cincuenta y ocho 00/100 dólares (US\$1,458.00), como contribución al Comité Municipal de Deportes para la clausura del Torneo Municipal de Fútbol en la Cancha del Mini Estadio Julio Torres de ésta población, que se distribuirán de la siguiente manera: pago de árbitros en la fase semifinal y final ciento sesenta y ocho 00/100 dólares (US\$168.00), premios a los equipos participantes un mil ciento noventa 00/100 dólares



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

(US\$1,190.00), refrigerios para la afición en el día que se juegue el partido del que saldrá el campeón y subcampeón, que se realizará dentro de las fiestas patronales, doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), solicita cincuenta refrigerios para los participantes en la campaña de limpieza programada para la 2ª semana de diciembre en Isla San Sebastián, así mismo solicita el transporte (marítimo y terrestre) de los desechos recolectados, las bolsas plásticas y guantes que solicitó recientemente, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por el Encargado de la UAM señor Salvador Antonio Liberato Villalta y delegar en el Síndico Municipal y a la vez Jefe de Personal para que ponga a disposición lo solicitado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Jefe Interino de UACI de ésta Alcaldía, solicita autorización para la compra de una impresora para la Unidad de Archivo Institucional, cinco archivadores metálicos para diferentes unidades y una caja fuerte para Tesorería, anexa las cotizaciones, ésta municipalidad analizando las ofertas recibidas y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar las adquisiciones siguientes: Compra en Office Depot de una caja fuerte que se asignará a Tesorería por el valor de cuatrocientos setenta y nueve 00/100 dólares (US\$479.00), compra en Ferrocetro de cinco archivadores que se asignarán a diferentes unidades por valor quinientos 00/100 dólares (US\$500.00) cada uno, haciendo un total de dos mil quinientos 00/100 dólares (US\$2,500.00) y compra en García Computadoras S.A. de C.V., de una impresora que se asignará a la unidad de Archivo Institucional, por monto de cuatrocientos 00/100 dólares (US\$400.00), aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Jefe Interino de UACI de ésta Alcaldía, solicita autorización para el pago de la primera estimación por honorarios profesionales por proceso de desafectación de inmueble donde funciona la Casa de la Cultura de San Dionisio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de un mil ciento veinticinco 30/100 dólares (US\$1,125.30), para el pago al Licenciado José Roberto Rodríguez Rodríguez, como primera estimación por sus servicios jurídicos profesionales en el proceso de desafectación de inmueble donde funciona la Casa de la Cultura de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Jefe Interino de UACI de ésta Alcaldía, solicita autorización para el pago de la primera estimación por la ejecución del proyecto “Introducción del servicio de agua potable a Lotificación La Alcancia N°2”, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de dos mil doscientos diecinueve 98/100 dólares (US\$2,219.98), para el pago a la empresa CONSTRUMAQSA S.A. de C.V., de la primera estimación por la realización de la excavación para colocar la tubería de agua potable en la ejecución del proyecto “Introducción del servicio de agua potable a



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Lotificación La Alcancia N°2”, en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta y siete 50/100 dólares (US\$47.50), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, por los refrigerios a los participantes en la campaña de limpieza realizada en Isla La Pirraya y en la reunión del FISDL con los actores locales y líderes comunales realizada el veintisiete de noviembre en la Casa de la Cultura de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de noventa y nueve 49/100 dólares (US\$99.49), para el pago por el mantenimiento de la fotocopiadora de ésta Alcaldía Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Jefe Interino de UACI de ésta Alcaldía, solicita autorización para el pago de honorarios al Licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz por sus servicios jurídicos por tres contratos realizados para la prestación de servicios a ésta Alcaldía, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de sesenta dólares 00/100 (US\$60.00), para el pago de honorarios al Licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz por sus servicios jurídicos por tres contratos realizados para la prestación de servicios a ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Jefe Interino de UACI de ésta Alcaldía, somete a consideración de éste Concejo Municipal para su aprobación, la carpeta técnica del proyecto “Pavimentación de tramo de calle de Cantón Iglesia Vieja, desde desvío de calle de San Dionisio a Usulután hasta Puente Las Pampas”, ésta municipalidad habiendo conocido el contenido de dicha carpeta técnica y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la carpeta técnica del proyecto “Pavimentación de tramo de calle de Cantón Iglesia Vieja, desde desvío de calle de San Dionisio a Usulután hasta Puente Las Pampas” en ésta jurisdicción, la cual tiene los costos siguientes: monto oficial del proyecto cuarenta y siete mil novecientos noventa y tres 70/100 dólares (US\$47,993.70), costo de la carpeta dos mil trescientos noventa y nueve 19/100 dólares (US\$2,399.19) y monto oficial del costo de la supervisión dos mil trescientos noventa y nueve 19/100 dólares (US\$2,399.19). Se autoriza el pago por la formulación de la carpeta por el monto aprobado en éste acuerdo y se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 5% Pre-Inversión. Se autoriza a UACI para que al tener la disponibilidad de fondos para la realización de éste proyecto, inicie el proceso para la ejecución, todo de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se recibe la presentación del presupuesto municipal para el ejercicio fiscal del año

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

dos mil diecinueve, ésta municipalidad luego de conocer el contenido del proyecto de Presupuesto **ACUERDA:** Aprobar el presupuesto municipal de San Dionisio, para el ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** La Empresa Screen Check El Salvador, ofrece el equipo que incluye hardware y software para la emisión de carnet de minoridad, plastificados (pvc), por el costo total de dos mil ochocientos ochenta y nueve 00/100 dólares (US\$2,889.00), ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la adquisición del equipo que incluye hardware y software para la emisión de carnet de minoridad, plastificados (pvc), por el costo total de dos mil ochocientos ochenta y nueve 00/100 dólares (US\$2,889.00), la cual se deberá realizar mediante seis cuotas mensuales que se descontarán del FODES 25% Funcionamiento de las transferencias mensuales que realiza el ISDEM a éste municipio, autorizando al Tesorero del ISDEM para que realice los descuentos y los transfiera a la empresa Screen Check El Salvador. Los descuentos se harán efectivos a partir de la entrega del equipo a ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil cincuenta y uno 56/100 dólares (US\$1,051.56), para el pago del combustible utilizado en el mes de noviembre de éste año para las diferentes actividades del quehacer de ésta Alcaldía, detallándose de la siguiente manera: de Fondos propios ciento diez 45/100 dólares (US\$110.45) por combustible para el motor marino propiedad de ésta Alcaldía y donaciones, de fondos propios 5% Fiestas patronales, trece 72/100 dólares (US\$13.72) para transporte de candidatas, del FODES 25% Funcionamiento quinientos veintidós 79/100 dólares (US\$522.79) por combustible utilizado por el vehículo pick up Toyota Hilux placas N-5835 propiedad de ésta municipalidad y por vehículos particulares en cumplimiento de misión oficial; del FODES 75% Inversión ciento cuarenta y seis 23/100 dólares (US\$146.23) por combustible y cambio de aceite para el vehículo recolector de los desechos sólidos de ésta población, diez 47/100 dólares (US\$10.47) combustible utilizado para fumigaciones; sesenta y siete 00/100 dólares (US\$67.00) por combustible utilizado por el vehículo asignado por el Comité de Desarrollo Local de San Dionisio (CDLSD) a la Unidad de Salud de San Dionisio para atención de emergencias, cincuenta y cinco 90/100 dólares (US\$55.90), por combustible utilizado para el mantenimiento de la cancha de fútbol del Mini-Estadio Julio Torres de ésta población y ciento veinticinco 00/100 dólares (US\$125.00) por combustible para el puesto de la Policía Nacional Civil en Isla San Sebastián; aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento setenta y cinco 00/100 dólares (US\$175.00), para el pago a Cubo Sport de un uniforme y una pelota para el torneo de futbol sala que se realiza en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de noventa y seis 00/100 dólares (US\$96.00), para el pago por el mantenimiento de la cancha de fútbol del Mini Estadio Julio Torres de ésta

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018




Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

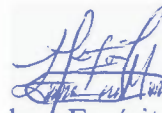
población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y leyes afines y sobre la base del cumplimiento de su misión respecto de contribuir y acompañar todos los proyectos de infraestructura y de inversión social que se ejecuten en el municipio, los cuales traerán beneficio a todos los habitantes de ésta jurisdicción, por tanto; por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal don Julio Alberto Torres Osorio, para que en representación de éste municipio firme Convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), con el objetivo de iniciar la ejecución de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza en El Salvador, quien deberá identificarse con su documentación respectiva que incluye la Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, que lo acredita como Alcalde Municipal de San Dionisio. Al mismo tiempo se designa al Licenciado Carlos Alexander Campos, en su calidad de Secretario Municipal, como referente Municipal del programa antes mencionado. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Julio Alberto Torres Osorio  
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal



Sulma Emérita Chávez Mejía  
Primera Regidora Propietaria



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Fredis Santiago Machado Alvarado  
Segundo Regidor Propietario

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Tercer Regidor Propietario

Francisco Antonio Vega  
Cuarto Regidor Propietario

Reina Isabel Beltrán Martínez  
Primera Regidora Suplente

Fredys Ernesto Alfaro Escobar  
Segundo Regidor Suplente

Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Tercera Regidora Suplente

Edwin Orlando Turcios Meléndez  
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal





Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



**ALCALDIA MUNICIPAL DE  
SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

**ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS–DOS MIL DIECIOCHO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día diez de diciembre de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Las madres educadoras del Centro de Bienestar Infantil (CBI) de Isla San Sebastián, solicitan se les otorgue el bono equivalente a ciento veinte 00/100 dólares (US\$120.00), para el año dos mil diecinueve, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la contribución mensual para la atención de niños y niñas del Centro de Bienestar Infantil de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción, por el monto de ciento veinte 00/100 dólares exactos (US\$120.00), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal del año dos mil diecinueve y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** Las madres educadoras del Centro de Bienestar Infantil (CBI) de Isla San Sebastián, solicitan ayuda para realizar la despedida de los niños y niñas cuyo costo es de cien 00/100 (US\$100.00) y que pretenden realizar el veintiuno de diciembre de éste año, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cien 00/100 dólares (US\$100.00), como contribución para la celebración de la despedida de fin de año de los niños y niñas del CBI de Isla San Sebastián en esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta 00/100 dólares (US\$30.00), para el pago al señor Francisco Antonio Rodríguez, por el servicio de reparación del vehículo Toyota Dyna placas N-7323 propiedad de ésta

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

municipalidad, dicho monto incluye la mano de obra y compra de repuesto, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El señor Osear Noé Rodríguez Artiga, habitante de Cantón Iglesia Vieja, solicita ayuda para la construcción de la letrina abonera en su vivienda, ya que no tiene los recursos para poder construirla por sus propios medios, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de trescientos 00/100 dólares (US\$300.00), como contribución a la familia del señor Osear Noé Rodríguez Artiga, para la construcción de la letrina abonera de su vivienda, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Capitán de Corbeta DEM Mario Antonio Medina Torres y Comandante de la Fuerza de Tarea Neptuno, solicita treinta canastas navideñas para ser entregadas al personal de Infantería de dicha unidad militar para recompensar el esfuerzo desarrollado en labores de seguridad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00) como contribución a la Fuerza de Tarea Neptuno, para las celebraciones navideñas al personal de tropa de dicha unidad militar, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Convivencia Social y Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Las Madres educadoras del Centro de Bienestar Infantil (CBI) de Isla San Sebastián, solicitan trescientos 00/100 dólares (US\$300.00), para el año dos mil diecinueve, lo que utilizarán para iniciar la atención a niños y niñas en Enero y Febrero ya que el ISNA da el primer bono hasta el mes de marzo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de trescientos 00/100 dólares (US\$300.00), como contribución al Centro de Bienestar Infantil de Isla San Sebastián, para iniciar la atención a los niños y niñas mientras el ISNA hace entrega del primer bono, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. Esta erogación deberá realizarse en el mes de enero de dos mil diecinueve. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Los Directivos de la ADESCOMN de Cantón Mundo en ésta jurisdicción, solicitan material para construir tres bancas de concreto, además solicitan la reparación de la malla ciclón en la esquina al poniente de la cancha de fútbol donde se derrumbó un árbol y quebró cinco postes, todo en el Centro Escolar Cantón San Francisco conocido como El Mango, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doscientos noventa y cinco 00/100 dólares (US\$295.00), como contribución a la ADESCOMN de Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción con la finalidad de que realicen los trabajos antes mencionados, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos noventa y tres 22/100 dólares (US\$593.22), para el pago a SOCINUS SEM DE



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos recolectados en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La ADESCOEM de Puerto Ramírez, solicita cien 00/100 dólares (US\$100.00), como contribución para realizar torneo relámpago de fútbol en ésta navidad, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cien 00/100 dólares (US\$100.00), como contribución a la ADESCOEM de Puerto Ramírez, comunidad vecina a Caserío Shurla de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos noventa y dos 00/100 dólares (US\$292.00), para el pago al señor Edwin Alfredo Campos, por la alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC) que realizan tareas de prevención de la violencia en ésta población y comunidades vecinas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Convivencia Social y Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil ocho 00/100 dólares (US\$1,008.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan tareas de chapeo y limpieza de calles en Isla San Sebastián, Cantón Mundo Nuevo, área urbana y sus alrededores, mantenimiento de parques y canaletas en calles de ésta población, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la compra de tres impresoras de inyección de tinta y una impresora matricial que serán asignadas a Secretaría, Registro del Estado Familiar, Archivo General y la impresora matricial que se asignará a Cuentas Corrientes y Catastro, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Aprobando el presupuesto gastos que será financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La suscrita municipalidad, considerando que en el mes de diciembre se debe pagar el aguinaldo a todos los trabajadores de cualquier índole, por tanto; en uso de sus facultades legales y teniendo la disponibilidad financiera, **ACUERDA:** Autorizar el pago del aguinaldo equivalente al cien por ciento del sueldo mensual de cada uno de ellos. Este acuerdo aplica para todos los empleados de ésta Alcaldía, tanto los permanentes como los de contrato y se financiarán de las cuentas respectivas de donde se les paga mensualmente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento ocho 00/100 dólares (US\$108.00), para el pago al señor Edwin Alfredo Campos, por los refrigerios de los miembros de la Banda Musical de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Arte y Cultura. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

señora María Antonia Cerna Arias, habitante de ésta población, solicita ayuda económica para atender a su hijo Jorge Alberto Cerna, quién desde hace cinco años padece de parálisis y siendo de escasos recursos económicos no puede darle el cuidado mínimo que necesita, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cincuenta 00/100 dólares (US\$50.00), como contribución a la señora María Antonia Cerna Arias, para gastos por enfermedad de su hijo Jorge Alberto Cerna, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos quince 00/100 dólares (US\$515.00), para el pago al señor Elías Eliseo Jiménez Helena, por la reparación del adoquinado de la primera calle oriente en la esquina sur poniente del Parque Municipal Julio Torres de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta para Mantenimiento de Calles. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos cincuenta y cinco 00/100 dólares (US\$555.00), como contribución al Comité Municipal de Deportes para el pago de los premios a los ganadores del torneo de Fútbol Sala que incluye las categorías femenino, infantil y juvenil, en todas las categorías se premiará el equipo más disciplinado, el portero menos vencido y al goleador del torneo y para el torneo de fútbol once se autoriza la erogación por el monto de un mil cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (US\$1,450.00), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta para Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento setenta y cinco 00/100 dólares (US\$175.00), como contribución a la familia, para el servicio funerario de la señora Rosa Ramos y su hija Yancy Yamileth Barahona Ramos, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** La suscrita municipalidad, habiendo conocido el contenido de los Términos de Referencia para la contratación del realizador del proyecto “Construcción de Puente sobre Río El Molino, Acceso a Caserío Shurla” Cantón Iglesia Vieja en ésta jurisdicción y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia para la contratación del realizador del proyecto “Construcción de Puente sobre Río El Molino, Acceso a Caserío Shurla” Cantón Iglesia Vieja en ésta jurisdicción, al mismo tiempo se autoriza al Jefe de UCAI para que inicie el respectivo proceso encaminado a la contratación respectiva. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** La suscrita municipalidad considerando que se va a realizar el proyecto “Construcción de Puente sobre Río El Molino, Acceso a Caserío Shurla” Cantón Iglesia Vieja en ésta jurisdicción y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Nombrar la comisión evaluadora de ofertas para el proyecto “Construcción de Puente sobre Río El Molino, Acceso a Caserío Shurla” Cantón Iglesia Vieja en ésta jurisdicción, que estará integrada por las

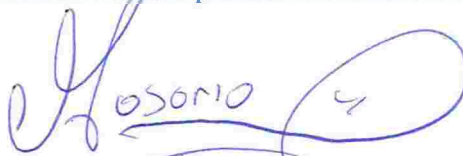


Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

personas siguientes: Licenciado Nelson Ulises Cruz en su calidad de Jefe de UACI de ésta Alcaldía, Experto en la Materia Ingeniero Sadrac Elenilson Díaz, Analista Financiero el Licenciado Benjamín Ramos Martínez, Contador de ésta Alcaldía, señor Luis Alonso Araujo González en representación de la comunidad y Fredis Santiago Machado Alvarado en su calidad de Segundo Regidor Propietario y en representación de éste Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la compra de luces, adornos navideños para decoración del parque municipal Julio Torres, además de la compra de pintura y pago de mano de obra para pintar los parques y la calle principal, autorizando el presupuesto de gastos que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta 5% Fiestas Patronales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la compra de pintura y pago de mano de obra, para pintar el edificio de la Alcaldía Municipal durante las vacaciones de fin de año, aprobando el presupuesto de gastos que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del Perfil de remodelaciones de la Alcaldía Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza la compra de cerámica, inodoros y lavamanos en Grupo Flores S.A. de C.V., que serán utilizados para la remodelación de los servicios sanitarios de la Alcaldía Municipal, aplicándose la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del Perfil de remodelaciones de la Alcaldía Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento veinticinco 00/100 dólares (US\$125.00), para el pago al señor Kerin Norberto Torres Franco, por sus servicios de motorista del vehículo propiedad de ésta municipalidad en misión oficial, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de setecientos veinte 00/100 dólares (US\$720.00), para la compra de trajes para las dieciséis señoritas cachiporristas de la banda musical de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de Arte y Cultura. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Julio Alberto Torres Osorio  
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal



Sulma Emérita Chávez Mejía  
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado  
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega  
Cuarto Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez  
Primera Regidora Suplente



Fredys Ernesto Alfaro Escobar  
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez  
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

**ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES – DOS MIL DIECIOCHO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las catorce horas del día diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que es necesario incrementar el monto del perfil de las “Fiestas Patronales de San Dionisio 2018”, para cubrir el costo de las diferentes actividades que se han programado, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar el incremento del presupuesto del perfil de “Fiestas Patronales de San Dionisio 2018” con el monto de quince mil 00/100 dólares (US\$15,000.00), que se financiarán con fondos FODES 75% Inversión. Se hace constar que el señor Francisco Antonio Vega en su calidad de Cuarto Regidor Propietario de éste Concejo Municipal, vota en contra por no estar de acuerdo con la decisión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La suscrita municipalidad, considerando que el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), financiará la realización de la “Estrategia de Erradicación de la Pobreza” en éste municipio por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la apertura de dos cuentas de ahorros en la Agencia Usulután del Banco Scotiabank, cuentas que se denominarán: San Dionisio/85F-Fondo General-Apoyo en Educación y Salud-2018/Transferencia para pago de servicios de acompañamiento a familias EEP en el municipio de San Dionisio” (Sobre el cual el FISDL será el único beneficiario), y San Dionisio/85G-Fondo General-Pensión Básica Universal-2018/Transferencia para pago de servicios de acompañamiento a personas adultas mayores

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

EEP en el municipio de San Dionisio” (Sobre el cual el FISDL será el único beneficiario), donde serán transferidos los fondos de parte del FISDL, de acuerdo a lo descrito en el Instructivo de Transferencia y Administración de Fondos para programas Sociales”. Estas cuentas de Ahorros serán restringidas, dado que únicamente podrán transferirse fondos de ésta a la Cuenta Corriente de la Estrategia, con autorización expresa del FISDL. Autorizando la firma de Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Osorio, Alcalde Municipal y a la señora Raquel del Carmen Serrano de Ayala, en su calidad de Regidora Suplente de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal, Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La suscrita municipalidad, considerando que el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), financiará la realización de la “Estrategia de Erradicación de la Pobreza” en éste municipio por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la apertura de dos cuentas corrientes en la Agencia Usulután del Banco Scotiabank, cuentas que se denominarán: San Dionisio/85F-Fondo General-Apoyo en Educación y Salud-2018-Transferencia para pago de servicios de acompañamiento a familias EEP en el municipio de San Dionisio”, (Esta corresponde a la cuenta de ahorros del código de proyecto: 348720), y San Dionisio/85G-Fondo General-Pensión Básica Universal-2018/Transferencia para pago de servicios de acompañamiento a personas adultas mayores EEP en el municipio de San Dionisio” (Esta corresponde a la cuenta de ahorros del código de proyecto: 348980), donde serán transferidos los fondos de parte del FISDL, de acuerdo a lo descrito en el Instructivo de Transferencia y Administración de Fondos para programas Sociales”. Estas cuentas de Ahorros serán restringidas, dado que únicamente podrán transferirse fondos de ésta a la Cuenta Corriente de la Estrategia, con autorización expresa del FISDL. Autorizando la firma de Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Osorio, Alcalde Municipal y a la señora Raquel del Carmen Serrano de Ayala, en su calidad de Regidora Suplente de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal, Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto máximo de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), como contribución a la Policía Nacional Civil, para refrigerios y reconocimientos a los ganadores del concurso con jóvenes de las Iglesias Evangélicas de San Dionisio y que se realizará en la Iglesia presidida por el Pastor Luis Alfredo Garay Hernández de Colonia San Lorenzo en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de cien dólares 00/100 dólares (US\$100.00), como contribución a la Iglesia de Dios de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción, para la realización de la clausura de fin de año en la Escuela Bíblica con niños y niñas de la comunidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La suscrita municipalidad, considerando que las diferentes Unidades de ésta Alcaldía han presentado su Plan Operativo Anual para el año dos mil diecinueve, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) de ésta municipalidad para el año dos mil diecinueve, que está directamente ligado a los planes presentados por las diferentes unidades de ésta Alcaldía, por lo que se aprueba el Plan Operativo Anual del año dos mil diecinueve, presentado por cada Unidad de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La suscrita municipalidad, en usos de sus facultades legales y atendiendo las disponibilidades presupuestarias para el presente año, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar el pago de un bono por el monto de doscientos veinticinco 00/100 dólares (US\$225.00), para todos los empleados de ésta Alcaldía, tanto el personal de planilla como los de contrato, debiendo financiarse con fondos del FODES 25% Funcionamiento para los empleados permanentes de planilla y para los de contrato se financiará con fondos de la cuenta de cada perfil con el que se ha financiado el proyecto social al que pertenece. Las erogaciones se aplicarán a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobarán con la documentación debidamente legalizada. Se hace constar que el señor Francisco Antonio Vega en su calidad de Cuarto Regidor Propietario de éste Concejo Municipal, se abstiene de votar. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de noventa y seis 00/100 dólares (US\$96.00), para el pago de la mano de obra por el mantenimiento de la cancha del mini estadio Julio Torres de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se da por recibida la nota del Oficial de Información de ésta Alcaldía y Administrador de Contratos ad-honorem, en el sentido que solicita se nombre otra persona como Administrador de Contratos a partir del uno de enero de dos mil diecinueve. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos sesenta y cuatro 65/100 dólares (US\$264.65), para el pago al señor Francisco Antonio Rodríguez, por la reparación del vehículo Toyota Dina placas N-7323 propiedad de ésta municipalidad y que es utilizado para la recolección de desechos sólidos en ésta población (incluye mano de obra y repuestos), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO ONCE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que se va a realizar las fiestas patronales de ésta población, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar y ratificar las erogaciones para cubrir los gastos de celebraciones patronales de San Dionisio 2018 y que se detallan de la siguiente manera: de la cuenta del perfil Fiestas Patronales 2018, para transporte un mil cuarenta y cinco 00/100 dólares (US\$1,045.00), Contribución a ADESCOS e Iglesia ocho mil ochocientos 00/100 dólares (US\$8,800.00), Contribución al Comité de Festejos para gastos varios nueve mil 00/100 dólares (US\$9,000.00); Compra de juguetes para los niños y

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

niñas dos mil trescientos sesenta y dos 240/100 dólares (US\$2,362.40), piñatas trescientos sesenta 00/100 dólares (US\$360.00), Atenciones Oficiales un mil ochocientos setenta y cinco 50/100 dólares (US\$1,875.50), show de tarima quinientos 00/100 dólares (US\$500.00), preparación de candidatas, shows y carrozas veintitrés mil seiscientos setenta y tres 44/100 dólares (US\$23,673.44), publicidad cinco mil cuarenta y cinco 00/100 dólares (US\$5,045.00), camisas para comité de fiestas doscientos sesenta y cuatro 00/100 dólares (US\$264.00), Orquestas y discomóviles dieciocho mil trescientos once 12/100 dólares (US\$18,311.12); Alquiler de sillas y mesas un mil seiscientos catorce 05/100 dólares (US\$1,614.05), pólvora dos mil setecientos sesenta y cinco 00/100 dólares (US\$2,765.00), Jaripeo tres mil setecientos 00/100 dólares (US\$3,700.00) carroza para el Santo quinientos cincuenta 00/100 dólares (US\$550.00) y compra de pintura para bancas del parque ochenta 00/100 dólares (US\$80.00); de la cuenta fondo 5% Fiestas patronales: Mano de obra de pintura e iluminación del parque un mil novecientos noventa y cinco 33/100 dólares (US\$1,995.33), combustible trece 72/100 dólares (US\$13.72), Contribución a Comité de Fiestas para gastos varios dos mil doscientos 00/100 dólares (US\$2,200.00), contribución a la Unidad de Salud para festejos al Club del Adulto Mayor un mil 00/100 dólares (US\$1,000.00); transporte doscientos ochenta 00/100 dólares (US\$280.00), para pago a DEUSEM por la energía a consumir un mil setecientos cincuenta y tres 41/100 dólares (US\$1,753.41) y de la cuenta de fondos propios de la municipalidad, Combustible ochenta y nueve 27/100 dólares (US\$89.27), servicios eléctricos seiscientos dieciocho 56/100 dólares (US\$618.56) y contribución para combustible a la Fuerza aérea en ocasión del show de paracaidismo un mil setenta y cinco 99/100 dólares (US\$1,075.99); erogaciones que se aplicarán a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobarán con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Julio Alberto Torres Osorio  
Alcalde Municipal

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal

Sulma Emerita Chávez Mejía  
Primera Regidora Propietaria

Fredis Santiago Machado Alvarado  
Segundo Regidor Propietario

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Tercer Regidor Propietario

Francisco Antonio Vega  
Cuarto Regidor Propietario

Reina Isabel Beltrán Martínez  
Primera Regidora Suplente

Fredys Ernesto Alfaro Escobar  
Segundo Regidor Suplente

Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Tercera Regidora Suplente

Edwin Orlando Turcios Meléndez  
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



**ALCALDIA MUNICIPAL DE  
SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

**ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO – DOS MIL DIECIOCHO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las ocho horas y treinta minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos ochenta y cuatro 00/100 dólares (US\$384.00), para el pago de la planilla de planilla de trabajadores que realizan trabajos de mantenimiento de Parques y de la cancha del mini estadio Julio Torres, de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Programar reunión con el personal de ésta Alcaldía Municipal para el día tres de enero de dos mil diecinueve, a las siete horas y cincuenta minutos, manteniendo cerrada la Alcaldía hasta que finalice la reunión con los empleados. En dicha reunión estará presente este Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La suscrita municipalidad, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Refrendar el nombramiento del personal que labora en esta municipalidad, para el año dos mil diecinueve, de la siguiente manera: Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos; Tesorera Municipal, Técnico Jaqueline Liseth Rodríguez Ramos, Auditor Interno Licenciado Carlos Mario Sorto Portillo, Contador, Licenciado Benjamín Ramos Martínez, Jefe de UACI, Licenciado Nelson Ulises Cruz Rivas,

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Jefe del Registro del Estado Familiar, Bachiller Ana Cristina Larios Torres, Colectora, Bachiller Ana Lucía Vega de Rivas, Encargado de Cuentas Corrientes y Catastro, Licenciada Gloribel Guadalupe Batres Hernández quién además realizará las funciones Ad-Honorem como Jefe de la Unidad Financiera Institucional (UFI), Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, Técnico Salvador Antonio Liberato Villalta, Ordenanza de la Municipalidad, Bachiller Pedro Jurado Ortiz, Encargado de Mantenimiento de Parques, señor José Ismael Santos, Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, Señora Fidelina de Jesús Romero de Cruz, Promotor Social, señor Carlos Jacobo Jiménez Orrego, Oficial de Gestión Documental y Archivo, Técnico José Ricardo Ascencio Cerna y Oficial de Información, Licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz, quien además fungirá como Administrador de Contratos Ad-Honorem. Se les asigna el sueldo mensual reflejado en la planilla del mes de diciembre de éste año.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar que el Jefe de UACI Licenciado Nelson Ulises Cruz Rivas y el Auditor Interno Licenciado Carlos Mario Sorto Portillo, ambos de ésta Alcaldía Municipal, pasan a la modalidad de contrato por prestación de servicios, en el que se les mantienen los sueldos mensuales y laborarán tres días por semana. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** LA suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando la necesidad de realizar diferentes programas sociales y otras actividades del quehacer municipal financiadas con fondos FODES 75% Inversión, por tanto; **ACUERDA:** Aprobar los perfiles siguientes con sus respectivos montos: “Mantenimiento de Calles2019”, que tiene un monto de cuarenta y ocho mil noventa 00/100 dólares (US\$48,090.00), “Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio 2019“, que tiene un monto de veinticuatro mil trescientos 00/100 dólares (US\$24,300.00), Arte y Cultura2019”, que tiene un monto de veinticinco mil 00/100 dólares (US\$25,000); “Convivencia Social y Prevención de la Violencia 2019“ que un monto de catorce mil trescientos 00/100 dólares (US\$14,300.00), “Educación y Salud Comunitaria“, que tiene un monto de veintiocho mil ochocientos setenta y cinco 00/100 dólares (US\$28,875.00) y “Desechos Sólidos2019”, que tiene un monto de cuarenta mil 00/100 dólares (US\$40,000.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que el treinta y uno de diciembre de éste año vence el contrato de los empleados de recolección de desechos sólidos, por tanto; **ACUERDA:** No prorrogar el contrato por prestación de servicios a ésta municipalidad de los señores: Cristóbal Josué Lobo Ramírez y José Manuel Minero Avilés, debiendo realizar la debida indemnización de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Trabajo, autorizando el pago de dicha indemnización que deberá ser avalada por inspectores del Ministerio de Trabajo y debidamente conciliada con los involucrados. Al mismo tiempo se autoriza la contratación de los señores Wilber Alexander Zabala Quinteros, en calidad de motorista del vehículo recolector de los desechos sólidos de ésta población y como auxiliares de la recolección de desechos sólidos a los señores Marlon Leonel Láinez Pineda y Guillermo Ernesto Aguilar Ayala, quienes devengarán el sueldo mensual establecido en el contrato y que deberá ser el mismo sueldo que hasta hoy devengan los actuales empleados que realizan dicha

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

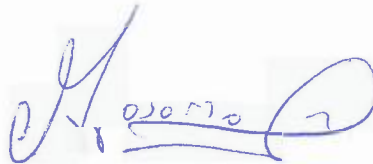
actividad, cuatrocientos 00/100 dólares (US\$400.00) para el motorista y trescientos cincuenta 00/100 dólares (US\$350.00) para los auxiliares, en ambos casos (motorista y auxiliares) son de recolección de desechos sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos 00/100 dólares (US\$300.00), para el pago al señor Fredy Melgar Zavala, por la mano de obra en la instalación del techo infantiles en el Centro de Bienestar Infantil de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Esta actividad se realiza en atención al convenio que ésta municipalidad tiene con CORDES/Ayuda en Acción y se financiará con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la contratación de la señora Sandra Mabel Cortez de Helena, para que atienda el programa de Educación y Salud Comunitaria y al señor Osear Armando Reyes González se le contrata para que atienda el Programa de Arte y Cultura, ejercerán como Promotora de Educación y Salud Comunitaria y Promotor de Arte y Cultura respectivamente. Se les asigna el sueldo mensual de trescientos setenta y cinco 00/100 dólares (US\$375.00) y cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (US\$450.00) respectivamente y se financiarán con fondos de las cuentas de los programas respectivos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza al Jefe de UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso de contratación de la supervisión para la realización del proyecto “Construcción de Puente sobre Río El Molino, Acceso a Caserío Shurla” Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La suscrita municipalidad, considerando que durante el año dos mil diecinueve se ejecutarán diferentes perfiles de programas sociales, para los que se deben asignar fondos FODES, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la apertura de seis cuentas corrientes en la Agencia Usulután del Banco Hipotecario de El Salvador, cuentas que se denominarán: “San Dionisio/Mantenimiento de Calles2019”, en la que se manejará un monto de cuarenta y ocho mil noventa 00/100 dólares (US\$48,090.00), “San Dionisio/Actividades Deportivas2019”, en la que se manejará un monto de veinticuatro mil trescientos 00/100 dólares (US\$24,300.00), San Dionisio/Arte y Cultura2019”, en la que se manejará un monto de veinticinco mil 00/100 dólares (US\$25,000); “San Dionisio/Convivencia Social2019” en la que se manejará un monto de catorce mil trescientos 00/100 dólares (US\$14,300.00), “San Dionisio/Educación y Salud Comunitaria”, en la que se manejará un monto de veintiocho mil ochocientos setenta y cinco 00/100 dólares (US\$28,875.00) y “San Dionisio/Desechos Sólidos2019“, en la que se manejará un monto de cuarenta mil 00/100 dólares (US\$40,000.00). Autorizando la firma de Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Osorio, Alcalde Municipal y a la señora Raquel del Carmen Serrano de Ayala, en su calidad de Regidora Suplente de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal, Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de novecientos ochenta y ocho 00/100dólares (US\$988.00), para el pago a Cubo Sport, por veinte

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

bandas y cuarenta y nueve camisas tipo polo que se utilizarán en diversas actividades culturales programadas por el Promotor de Arte y Cultura de ésta Alcaldía durante las Fiestas Patronales, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Arte y Cultura. Se hace constar que el señor Francisco Antonio Vega, en su calidad de Cuarto Regidor Propietario de éste Concejo Municipal, se abstiene de votar en éste acuerdo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta y cinco 75/100 dólares (US\$45.75), para el pago a Ferretería Hermanos Maravilla por materiales varios utilizados en diferentes áreas de esta Alcaldía; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La suscrita municipalidad, considerando que la Licenciada Rosario Elizabeth Vargas de García, presentó su renuncia a su cargo de Jefe de UACI de ésta Alcaldía, por tanto en uso de sus facultades legales y habiendo realizado sus trámites en el Ministerio de Trabajo y ateniéndose a lo dispuesto en el Art.8 de la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, por tanto **ACUERDA:** Autorizar el pago de la indemnización a la Licenciada Rosario Elizabeth Vargas de García, por el monto de un mil setecientos treinta y seis 51/100 dólares (US\$1,736.51), que deberá pagarse como mínimo en dos cuotas mensuales según las disponibilidades y se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento y/o fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil veinticinco 00/100 dólares (US\$1,025.00), para la compra de dos estantes tipo cortina que se asignarán a la Unidad Municipal de la Mujer y a Colecturía ambas unidades de ésta Alcaldía Municipal, dicho monto incluye transporte hasta ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del perfil “Mejoramiento y Equipamiento de Oficinas de la Alcaldía Municipal de San Dionisio”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento trece 00/100 dólares (US\$113.00), para la compra en Imprenta Milenium, de ocho blocks de órdenes de compra que se utilizan en la UACI de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento y/o fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La suscrita municipalidad, considerando que el texto del acuerdo número diecinueve de acta número veinte de fecha diecinueve de septiembre de éste año dice lo siguiente: “La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, envía cuadro comparativo para la compra de materiales para el proyecto “Ampliación de CBI en Isla La Pirraya“, ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la compra de los materiales a Ferretería Las Dos M, por el monto de un mil treinta y nueve 37/100 dólares (US\$1,039.37), aplicándose la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.**", por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Modificar el acuerdo número diecinueve de acta número veinte de fecha diecinueve de septiembre de éste año, el cual debió decir de la siguiente manera: "Adjudicar la compra de los materiales por el monto de un mil ciento nueve 45/100 dólares (US\$1,109.45), aplicándose la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. Se hace constar que hubo un error involuntario en el sentido que en el cuadro comparativo de ofertas se colocó el monto menor a quién presentó el mayor precio en las cotizaciones y se compró a quién presentó oferta por todos los materiales solicitados. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Julio Alberto Torres Osorio  
Alcalde Municipal



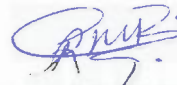
Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal



Sulma Emérita Chávez Mejía  
Primera Regidora Propietaria



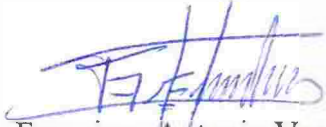
Fredis Santiago Machado Alvarado  
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Tercer Regidor Propietario



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021




Francisco Antonio Vega  
Cuarto Regidor Propietario

Reina Isabel Beltrán Martínez  
Primera Regidora Suplente

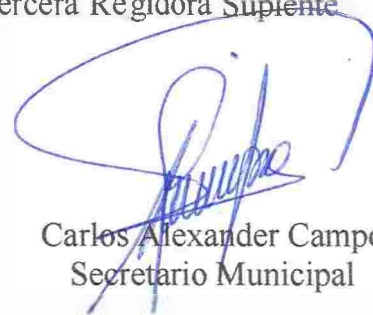


Freddy Ernesto Alfaro Escobar  
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Tercera Regidora Suplente

Edwin Orlando Turcios Meléndez  
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal